LLAMADO MOPC N° 90/2014

ID: 275493

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL, PRIMERA ETAPA, EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN.

Asunción, 15 de octubre de 2014

ADENDA N° 2

1- EN LA SECCIÓN II HOJA DE DATOS, INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES.

DONDE DICE:

3.2(a)	El número estimado de meses-hombres profesional requerido para el trabajo es: 50,75 m/h.

DEBE DECIR:

3.2(a)	El número estimado de meses-hombres profesional requerido para el trabajo es: 50,35 m/h.

2- EN LA SECCIÓN II HOJA DE DATOS, INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES – SISTEMA DE PUNTOS QUE SE ASIGNARAN A LA PROPUESTA TÉCNICA.

DONDE DICE:

Importante:

• La asignación de tiempo de los profesionales del área gerencial y especialistas podrá ser parcial. No así el Residente de Obras, que debe estar disponible a tiempo completo. El Director de la Fiscalización necesariamente deberá ejercer sus funciones en la República del Paraguay.

• Los profesionales que obtengan una puntuación inferior al (75%) setenta y cinco por ciento del puntaje total otorgado para el mismo, en caso de adjudicación, deberán ser reemplazados por otros que cumplan el requisito.

• Si el Consultor para la prestación del servicio requiere de más profesionales que el mínimo requerido deberá adjuntar los Curriculum Vitae de los mismos, estos serán calificados utilizando los criterios de evaluación, sin embargo la calificación del mismo no será incluida a los efectos de la puntuación de este criterio.

DEBE DECIR:

Importante:

• La asignación de tiempo de los profesionales del área gerencial y especialistas podrá ser parcial. No así el Residente de Obras, que debe estar disponible a tiempo completo. El Director de la Fiscalización necesariamente deberá ejercer sus funciones en la República del Paraguay.

• Los profesionales que obtengan una puntuación inferior al (75%) setenta y cinco por ciento del puntaje total otorgado para el mismo, en caso de adjudicación, deberán ser reemplazados por otros que cumplan el requisito.

• En el caso de los técnicos para el control de obras, control de medición, control de laboratorio y plantel para monitoreo ambiental, así como para cualquier otro profesional que el Consultor considere necesario para la prestación del servicio y que no esté incluido

dentro del listado mínimo requerido, deberá presentar el Curriculum Vitae de los técnicos mencionados, los cuales serán calificados utilizando los criterios de evaluación, sin embargo la calificación de los mismos no serán incluidas a los efectos de la puntuación de este criterio. Con relación al tiempo de prestación de servicios de los referidos Técnicos, la empresa consultora deberá prever en su oferta técnica y económica el tiempo de participación de los mismos.

3- EN LA SECCIÓN V, TÉRMINOS DE REFERENCIA, IX. INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

DONDE DICE:

3-Personal profesional básico requerido

Área gerencial
Como mínimo un profesional universitario de formación en el área de ingeniería civil, con experiencia en dirección, supervisión y/o fiscalización de obras civiles y/o viales mínima de 10 años en dicho campo y por lo menos con un trabajo que implique terraplén por el método de refulado.

La asignación de tiempo de este personal podrá ser parcial y el promedio no menor a 0,25 mes/hombre (7.5 días por mes), debiendo prestar su servicio cada mes hasta la Inspección Final de la obra. En caso de ser un personal extranjero el servicio a prestar deberá ser exclusivamente en el Paraguay.

Área profesional
Como mínimo un Ingeniero Civil Residente, con experiencia específica mínima de 5 años como Residente en la fiscalización o la construcción de obras civiles y/o viales y por lo menos con un trabajo que implique terraplén por el método de refulado.

La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante la ejecución de la obra.

Profesionales universitarios especialistas en: Estructuras de hormigón, Geotécnico, Hidráulico, Ambiental y Social, entre otros, que de acuerdo a la interpretación de los Términos de Referencia a través de la metodología y organización presentada, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen la experiencia específica en sus respectivas especialidades, según ya fuera mencionado con anterioridad en el presente documento.

Las asignaciones de los especialistas podrán ser a tiempo parcial, y no menor a 0,20 mes/hombre (6 días por mes) para cada uno de ellos. Los servicios de los especialistas deberán programarse de manera tal que estén disponibles hasta la conclusión de la obra. En caso de ser personal extranjero eventualmente podrán prestar servicios en su país de origen.

4- Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional

Plazo estimado para el servicio:	19 meses
Director:	6.00 m/h
Residente:	19.00 m/h+
Especialistas:	25.75 m/h
	50.75 m/h

DEBE DECIR:

3- Personal profesional básico requerido

Área gerencial
Como mínimo un profesional universitario de formación en el área de ingeniería civil, con experiencia en dirección, supervisión y/o fiscalización de obras civiles y/o viales mínima de 10 años en dicho campo y por lo menos con un trabajo que implique terraplén por el método de refulado.

La asignación de tiempo de este personal podrá ser parcial y el promedio no menor a 0,3 mes/hombre (9 días por mes), debiendo prestar su servicio cada mes hasta la Inspección

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Final de la obra. En caso de ser un personal extranjero el servicio a prestar deberá ser exclusivamente en el Paraguay.

Área profesional
Como mínimo un Ingeniero Civil Residente, con experiencia específica mínima de 5 años como Residente en la fiscalización o la construcción de obras civiles y/o viales y por lo menos con un trabajo que implique terraplén por el método de refulado.

La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante la ejecución de la obra.

Profesionales universitarios especialistas en: Estructuras de hormigón, Geotécnico, Hidráulico, Ambiental y Social, entre otros, que de acuerdo a la interpretación de los Términos de Referencia a través de la metodología y organización presentada, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen la experiencia específica en sus respectivas especialidades, según ya fuera mencionado con anterioridad en el presente documento.

Las asignaciones de los especialistas podrán ser a tiempo parcial, y no menor a 0,27 mes/hombre (8.1 días por mes) para cada uno de ellos. Los servicios de los especialistas deberán programarse de manera tal que estén disponibles hasta la conclusión de la obra. En caso de ser personal extranjero eventualmente podrán prestar servicios en su país de origen.

4- Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional

Plazo estimado para el servicio:	19 meses
Director:	5.7 m/h
Residente:	19.00 m/h+
Especialistas:	25.65 m/h
	50.35 m/h

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación.